IC/2019/1

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Original: inglés
11 de febrero de 2019

CONSULTAS INFORMALES SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL CPPF

18 de febrero de 2019

TEMAS PROPUESTOS PARA EL INTERCAMBIO DE OPINIONES EN LA VIGÉSIMA CUARTA Y VIGÉSIMA QUINTA REUNIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

TEMAS PROPUESTOS PARA EL INTERCAMBIO DE OPINIONES EN LA VIGÉSIMA CUARTA Y VIGÉSIMA QUINTA REUNIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Introducción

1. Este documento tiene por finalidad ayudar a los Estados Miembros a escoger los temas para los intercambios de opiniones previstos en la Vigésima cuarta y Vigésima quinta Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), que tendrán lugar los días 19 y 20 de junio, y 31 de octubre y 1º de noviembre de 2019, respectivamente.

Antecedentes

2. En junio de 2007, los Estados Miembros decidieron introducir un tema recurrente en el programa del CPPF titulado "Intercambio de opiniones sobre los temas propuestos por los Estados Miembros" con el objeto de examinar y revisar de manera integral las cuestiones relativas a políticas, programas, administración y finanzas, y seleccionar los temas de debate con antelación mediante un proceso de consultas informales. Por lo general se seleccionan dos temas para la deliberación en cada reunión del CPPF.

3. La Administración propone que, al igual que en años anteriores, los Estados Miembros elijan, en el marco de las consultas informales, los temas para las dos reuniones del CPPF que tendrán lugar en 2019. Por consiguiente, sobre la base de un análisis de los recientes acontecimientos y del diálogo en curso con diversos interlocutores, la Administración sugiere que se seleccionen los temas que se han de debatir en la Vigésima cuarta y Vigésima quinta Reuniones del CPPF entre aquellos que se proponen a continuación.

Temas propuestos para la Vigésima cuarta y Vigésima quinta Reuniones del CPPF (junio y octubre/noviembre de 2019)

a) Información actualizada sobre políticas y prácticas relacionadas con la migración, el medio ambiente y el cambio climático

4. La OIM ha mantenido un diálogo regular con los Estados Miembros a fin de presentar los progresos alcanzados atinentes a la migración en el contexto de la degradación medioambiental, los peligros naturales de aparición lenta y repentina y el cambio climático. Si se selecciona este tema, la Administración proporcionará información actualizada sobre los progresos realizados en la implementación del programa de trabajo de la Organización para 2015–2020 sobre migración, medio ambiente y cambio climático en los ámbitos de las políticas, las iniciativas de promoción, las asociaciones, el fortalecimiento de la capacidad y las actividades operacionales. También se brindará información sobre las medidas adoptadas para elaborar la política de sostenibilidad ambiental de la Organización.

5. La Administración también informará a los Estados Miembros sobre las actividades de la Organización relativas a la aplicación de la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y el seguimiento conexo a través de la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres Naturales. Una deliberación sobre este tema también aportaría información sobre los acontecimientos y procesos normativos pertinentes para esta esfera temática en 2019; en particular, los esfuerzos para encarar la migración por motivos

ambientales como parte de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la labor del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la aplicación del Acuerdo de París, la Cumbre sobre el Clima convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en septiembre, así como otros procesos importantes relacionados con el medio ambiente y cuestiones relativas al medio ambiente consignadas en acuerdos internacionales.

b) El nexo entre el ámbito humanitario y del desarrollo: nuevas perspectivas para romper el ciclo de desplazamiento y dependencia

6. Las necesidades humanitarias no dejan de aumentar a escala mundial, al igual que el número y la magnitud de las situaciones de crisis y los desplazamientos prolongados. Este contexto, sumado a la necesidad de garantizar progresos en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin dejar a nadie atrás –a pesar de la persistente falta de financiación–, pone de manifiesto que es urgente redoblar esfuerzos para dar solución a los desplazamientos y, en última instancia, reducir el número de personas con necesidades humanitarias. Tal y como se pone de relieve en la Agenda para la Humanidad, las herramientas humanitarias por sí solas no bastan para resolver las situaciones de crisis prolongadas. Para lograrlo también es necesario mejorar la colaboración entre los interlocutores humanitarios y del desarrollo e instaurar una "nueva forma de trabajar" para reducir las necesidades, los riesgos y la vulnerabilidad a través de una elaboración de programas más transformadora durante varios años. Además, como se destaca en las dos resoluciones semejantes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz (a saber, la resolución 2282, 2016, y la resolución 70/262, aprobada el 27 de abril de 2016), es esencial trabajar de manera integrada para dar prioridad a la prevención, abordar las causas profundas de los conflictos y apoyar a las instituciones para lograr la paz y el desarrollo sostenibles para así encarar la inseguridad que da lugar a la vulnerabilidad. Esto se conoce como el nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz, y se denomina el triple nexo.

7. Si se selecciona este tema, la Administración describirá la manera en que la OIM colabora con los interlocutores en los sectores humanitario, del desarrollo y de la paz como marco para poner fin al desplazamiento y abordar las necesidades de las poblaciones de acogida. En este contexto, se presentarán las principales enseñanzas extraídas de la labor de la OIM en esta esfera, aprovechando los hallazgos de un estudio que examina los programas de la OIM en cinco países, a saber, Colombia, Malí, Nigeria, Somalia y Turquía. Asimismo, la Administración informará a los Estados Miembros sobre la manera en que la presencia de la Organización y las intervenciones de transición, recuperación y estabilización ayudan a establecer asociaciones con los Estados Miembros y otros interlocutores del desarrollo y contribuyen a crear condiciones más propicias para los esfuerzos de desarrollo.

c) Elaboración de políticas y prácticas sobre reintegración sostenible

8. Sobre la base de su Marco para el Retorno Voluntario Asistido y la Reintegración y su enfoque integrado para la reintegración, la OIM está elaborando un manual de reintegración. El objetivo del manual es proporcionar orientación práctica sobre la concepción, la aplicación y la supervisión de la asistencia para la reintegración. Está destinado no solo al personal de la OIM, sino también a los encargados de la formulación de políticas y a otros expertos en reintegración, en reconocimiento de que la reintegración sostenible requiere la adopción de medidas, políticas y prácticas coordinadas por los interlocutores responsables de la gestión de la migración y del desarrollo a nivel local, nacional e internacional.

9. Si se selecciona este tema, la Administración presentará un esbozo de los componentes clave del manual, que se centra en la asistencia prestada a nivel individual, comunitario y estructural, y contiene ejemplos concretos de iniciativas de reintegración existentes. También presentará los

resultados del ejercicio piloto inicial de la capacitación relacionada con el manual como ejemplo de la manera en que este se puede utilizar para mejorar la elaboración de programas de reintegración. Además, la Administración presentará información actualizada sobre el establecimiento de un centro de gestión de conocimientos que aspira a apoyar la implementación de iniciativas conjuntas de la Unión Europea y la OIM para la protección y la reintegración de migrantes, con el objetivo de compartir buenas prácticas y enseñanzas extraídas sobre el retorno y la reintegración en el contexto de la cooperación para el desarrollo.

d) Protección en contextos humanitarios

10. La OIM actúa, junto a sus asociados, para defender los derechos humanos, la dignidad humana y el bienestar de los migrantes. Asimismo, tiene el mandato y la responsabilidad de ayudar a los Estados a proteger los derechos de los migrantes que se encuentren en su territorio y bajo su jurisdicción, y que puedan estar expuestos a riesgos, independientemente de su situación.

11. Habida cuenta de las capacidades operacionales únicas de la OIM y de su presencia en el terreno, incumbe a la Organización la responsabilidad particular de garantizar que su respuesta humanitaria sea integral y eficaz, y que la protección revista un carácter primordial. Ello requiere un enfoque más sistematizado, y un mayor fortalecimiento de la capacidad del personal de la OIM. La labor en esta esfera comprenderá el apoyo al personal técnico no especializado en protección para asegurar que los programas incorporen o integren la protección en todos los sectores de asistencia del Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria, y garantizar asimismo que personal especializado implemente y supervise las actividades de protección específicas.

12. La Administración quisiera informar a los Estados Miembros sobre los esfuerzos de la Organización para garantizar una protección más eficaz de las personas en las crisis humanitarias. Una deliberación sobre este tema permitiría examinar aspectos tales como la actual cartera de actividades de la OIM en materia de protección en contextos de crisis; lo que conlleva en la práctica para la OIM situar la protección en el centro de la acción humanitaria y la dirección estratégica que cabría adoptar; la contribución de la Organización a los resultados colectivos en materia de protección; y la creciente pericia técnica y el papel de la OIM en el Grupo Temático Mundial sobre Protección y en los foros interinstitucionales conexos.

e) Modalidades de asistencia de la OIM a los Estados en la aplicación de medidas de protección y ayuda a los migrantes

13. La OIM puede prestar una valiosa asistencia a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos de protección y asistencia a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad. El cumplimiento de estos compromisos requiere medidas prácticas para detectar a los migrantes en situación de vulnerabilidad, ya se trate de las víctimas de la trata, los menores migrantes no acompañados y separados de sus familias, o los migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y los abusos. También requiere la capacidad de concebir soluciones adaptadas a estos migrantes y de trabajar con una serie de asociados locales e internacionales para facilitar los servicios necesarios –a saber, alimentos, albergues de emergencia y atención médica– así como soluciones sostenibles, incluidos el retorno y la reintegración y la migración regular de continuación.

14. Los mecanismos mundiales de financiación de la Organización para migrantes en situación de vulnerabilidad se han utilizado para elaborar tales medidas prácticas, incluidos los protocolos normalizados de identificación y evaluación, los procedimientos operativos estándar y las normas mínimas para proteger y ayudar a los migrantes necesitados, implementados íntegramente gracias a la red mundial de protección y asistencia a los migrantes de la OIM. Si se selecciona este tema, la Administración ofrecerá un panorama general de los mecanismos de financiación de la OIM para

migrantes en situación de vulnerabilidad e información sobre la manera en que los Estados pueden solicitar el apoyo de la OIM para proteger y asistir a esos migrantes, adaptar los procedimientos y procesos de la OIM a sus propias necesidades, y/o contribuir a los fondos y a su implementación a escala mundial.

f) Cooperación en materia de competencias y asociaciones para fomentar las vías de migración regular

15. La movilidad laboral basada en la correspondencia efectiva entre las competencias y las situaciones del mercado laboral en los países de origen y de destino es un factor clave que contribuye globalmente a una migración segura, ordenada y regular. También debería ser un pilar de los planes y mecanismos de movilidad laboral. El nexo entre la migración y las competencias refuerza los argumentos a favor de la asociación y la cooperación estrecha entre los países de origen y de destino, el sector privado, las instituciones de capacitación y cualificación, las asociaciones y los consejos profesionales, así como otras instituciones. La inversión en el desarrollo de competencias y la facilitación del reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias en todos los niveles de cualificación son fundamentales y se lograrán, entre otras cosas, mediante el establecimiento de alianzas mundiales sobre competencias y la elaboración de políticas pertinentes basadas en un enfoque multipartito. Esto último también garantizará soluciones y enfoques holísticos e innovadores.

16. El objetivo de la deliberación sobre este tema será alentar el diálogo sobre aspectos tales como la manera en que los Estados y otros interlocutores pueden fortalecer la cooperación; la finalidad de las alianzas sobre competencias y cómo pueden beneficiar a los migrantes, los Estados, las comunidades de origen y de destino y el sector privado; las buenas prácticas y los enfoques existentes; y la forma en que las soluciones innovadoras para el desarrollo, la transferencia y el reconocimiento de competencias mejoran las vías de migración regular y fomentan el desarrollo sostenible.

g) Orientación e inclusión social de los migrantes

17. Habida cuenta de que actualmente viven fuera de su país de origen unos 258 millones de migrantes, se presta cada vez más atención a la diversidad, la inclusión y la cohesión social. Esta atención es notable tanto en el discurso global sobre la migración y los debates públicos en cada país, como entre los países que se extienden a lo largo de los corredores migratorios. La promoción de la inclusión y la cohesión social ha pasado a ser una preocupación común a escala mundial, dado que en la última década un creciente número de países en las regiones en desarrollo se han convertido principalmente en países receptores de migrantes y hoy son más numerosos que los países desarrollados.

18. Si se selecciona este tema, la Administración presentará los enfoques programáticos de la OIM en las etapas previas a la partida y consecutiva a la llegada, a fin de apoyar un proceso bidireccional de inclusión social y el resultado superior: la cohesión social.

h) Colaboración de la OIM con el sector privado para luchar contra la trata de personas en las operaciones empresariales y cadenas de producción y distribución

19. La actual movilidad de la fuerza laboral mundial no tiene precedentes y, cuando se lleva a cabo de manera segura y ordenada, conlleva enormes beneficios colectivos para los migrantes y las sociedades. Sin embargo, muchos trabajadores migrantes siguen expuestos a la explotación y el abuso cuando buscan mejores oportunidades de empleo lejos de su hogar. La demanda de productos y servicios más baratos genera en última instancia la explotación, incluida la trata de personas. Múltiples niveles de subcontratistas en las cadenas de producción y distribución pueden facilitar el

encubrimiento de prácticas abusivas, ya se trate de procesos de contratación abusivos, o de la violencia manifiesta, la manipulación psicológica y los perjuicios. Muchos gobiernos están elaborando nuevas políticas y normas para promover una mayor rendición de cuentas en el ámbito empresarial. Consiguientemente, la expectativa de que las empresas actúen con la debida diligencia ha crecido considerablemente. Un número creciente de empresas está adoptando medidas para prevenir y mitigar los riesgos de la trata de personas en sus operaciones y cadenas de producción y distribución, por lo general, en colaboración con sus homólogos en el mundo empresarial, la sociedad civil y organizaciones como la OIM.

20. Si se selecciona este tema, la Administración presentará la labor realizada por la OIM con el sector privado y otros asociados para prevenir y luchar contra la trata de personas y las formas conexas de abuso y explotación en las operaciones comerciales y las cadenas de producción y distribución, y para garantizar que los trabajadores migrantes que han sufrido prácticas empresariales de explotación –por ejemplo, las víctimas de la trata de personas– reciban protección y asistencia, así como acceso a la reparación.

i) Papel de la OIM en la respuesta al reclutamiento y la reintegración en el contexto del desarme, la desmovilización y la reintegración de la próxima generación

21. Los conflictos ocasionan el desplazamiento de millones de personas cada año, en gran medida a través de fronteras internacionales. Para encarar los desplazamientos provocados por conflictos es necesario abordar los factores desencadenantes y ofrecer soluciones, tal y como se reitera en el programa de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

22. Durante más de 25 años, la OIM ha contribuido de manera significativa a la resolución de conflictos y la consolidación de la paz a través del apoyo prestado a los gobiernos y las comunidades afectadas, con especial atención a la reinserción y reintegración adecuadas. Sin embargo, la complejidad de los conflictos contemporáneos ha comprometido, en general, muchos de los principios que sustentan los esfuerzos de consolidación de la paz tradicionales y, en particular, el componente de reintegración en las actividades de desarme, desmovilización y reintegración en la sociedad. Los esfuerzos de reintegración se deben emprender ahora en contextos de conflicto persistente o prolongado, en los que el reclutamiento por parte de grupos armados no estatales y grupos denominados terroristas amenaza los esfuerzos de paz, aumenta la vulnerabilidad –especialmente de los jóvenes– y retrasa la resolución de los desplazamientos relacionados con el conflicto.

23. La OIM es uno de los principales interlocutores en materia de reintegración en los programas de desarme, desmovilización y reintegración en todo el mundo, y trabaja en estrecha colaboración con asociados interinstitucionales de las Naciones Unidas y con los gobiernos concernidos para adaptar y elaborar prácticas a fin de fomentar la eficacia de los esfuerzos de reintegración y prevención. Las nuevas Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas se finalizarán y presentarán en 2019. La OIM ha participado activamente en este proceso de redacción mediante la facilitación de las mejores prácticas sobre aspectos clave del desarme, la desmovilización y la reintegración, y es pionera en cuanto a nuevos enfoques para la transición posterior al conflicto. Una deliberación sobre este tema permitiría examinar la importancia de abordar los factores desencadenantes de los conflictos y encontrar soluciones mediante la elaboración de programas integrados de prevención y reintegración. La Administración presentaría asimismo las principales enseñanzas extraídas de las nuevas esferas de trabajo de la OIM y las asociaciones con interlocutores interinstitucionales y Estados Miembros.

j) Respuesta a la migración a nivel local

24. La colaboración con las ciudades y otros interlocutores locales y regionales se ha convertido en una esfera de trabajo de creciente importancia para la OIM. La Organización ha contribuido a la creación de herramientas de conocimiento y material de fortalecimiento institucional clave para los interlocutores locales, y ha desempeñado un papel fundamental al destacar la importancia de abordar la migración a nivel local durante los procesos de negociación que propiciaron la adopción de la Nueva Agenda Urbana y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. De hecho, la participación de interlocutores a nivel local –donde la incidencia de la migración en el desarrollo se siente con mayor contundencia– es crucial para abordar de manera integral los retos y las oportunidades relacionados con la migración, incluido en situaciones de desplazamiento forzado.

25. Sin embargo, la incidencia de la migración en el desarrollo se sigue examinando principalmente desde la óptica de la dinámica de país a país, incluido en el seno de la OIM. En este contexto, es necesario un enfoque más pulido que considere el nivel subnacional para facilitar el establecimiento de políticas y asociaciones sólidas en los territorios conectados por corredores migratorios, y entre estos, con el objetivo de lograr una mejor gobernanza de la migración.

26. Sobre la base de su pericia en el trabajo a nivel local y comunitario, la OIM está elaborando actualmente una hoja de ruta para abordar la migración a nivel local que analizará y recopilará la experiencia de la Organización y ofrecerá orientación sobre las prioridades fundamentales. Si se elige este tema, se presentará la hoja de ruta a los Estados Miembros en la reunión, y se explorarán nuevos ámbitos de asociación y cooperación en esta esfera de trabajo esencial.